



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180006200

Requíerese por última vez a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ, en los términos del auto del 27 de febrero de 2020. En la comunicación deben observarse las pautas allí dispuestas.

Elaborada la comunicación respectiva, la parte interesada deberá acreditar la gestión del oficio ante dicho organismo, en el término máximo de tres (3) días contados a partir del retiro u obtención del mismo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302e6b0310e863bb25d1b192af96c991058550d5be18344a177cb4842be8cb85**

Documento generado en 29/11/2021 02:40:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>